MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	**CONTRATANTE:**	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
	CONTRATISTA:	**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
	NIT No.:	**79.508.558-7** 28 NOV 2019
	OBJETO:	Otrosí No. 1. Mediante el cual se adiciona el valor del contrato No 4.001-2019 hasta por la suma de **$32.402.936** equivalentes a 39,13 SMMLV, Incluido IVA.
	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	Hasta por la suma de **$289.949.587,00** moneda corriente equivalentes a 350,13 SMMLV, Incluido IVA

Entre los suscritos **ANA MARÍA MORENO GARCÍA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.511.912, quien actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO**, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución 3394 del 05 de octubre de 2018, de conformidad con las facultades que en materia contractual le fueron conferidas por la Resolución Ministerial No 2947 del 02 de octubre de 2012 modificada por la Resolución No. 2428 del 24 de julio de 2019, **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558 y NIT 79.508.558-7 actuando en calidad de persona natural, quien para los efectos de este documento se denominará genéricamente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de julio de 2019, se suscribió entre el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** el contrato de interventoría No 4.001-2019 cuyo objeto consiste en: "*Adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que se suscriba para ejecutar obras de adecuaciones locativas en el piso séptimo del edificio San Agustín ubicado en la carrera 8ª No. 6C 38 de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*".

2. Que el plazo de ejecución se estipulo hasta el día 31 de diciembre de 2019, a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s), hecho que ocurrió el día 01 de agosto de 2019.

3. Que el valor del contrato se estableció por la suma de **$257.546.651,00** moneda corriente equivalentes a 311SMMLV, Incluido IVA.

4. Que mediante Memorando No 3-2019-022212, radicado en el Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales el día 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura (D), Andry Julieth Dueñas Robayo, adjuntó documento de justificación de modificación del Contrato No 4.001-2019, suscrito por los supervisores, mediante el cual se solicita adicionar la suma de **$32.402.936,** IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Así las cosas, y teniendo como base las anteriores consideraciones y los documentos que los soportan, los cuales hacen parte integral del presente documento, se suscribe el Otrosí No. 1, el cual se regirá por los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR ADICIONAL: Se modifica la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor establecido en ella, hasta en la suma de **$32.402.936 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a **39,13 SMMLV**, en consecuencia, el nuevo valor total del contrato asciende hasta la suma de hasta **$289.949.587,00 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, la cual quedará así:

> ***"CLÁUSULA CUARTA -VALOR DEL CONTRATO:*** *Hasta por la suma de* ***$289.949.587,00*** *moneda corriente equivalentes a 350,13 SMMLV, Incluido IVA".*

CLAUSULA SEGUNDA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive de presente Otrosí No. 1, está respaldado para la vigencia 2019 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60619 del 29 de marzo de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, el cual fue adicionado el 25 de octubre de 2019, por la suma de **$35.000.000**, el cual se afectará por valor de **$32.402.936.**

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas con ocasión del presente Otrosí No. 1, en los términos señalados en el contrato principal, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 1 se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes y la expedición del registro presupuestal.

Las demás estipulaciones del Contrato No. 4.001-2019, en aquellas disposiciones contractuales no modificadas expresamente por este documento, continúan vigentes en todo su contenido.

En constancia firman las partes en Bogotá D. C., a los, 28 NOV 2019

POR EL MINISTERIO,

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Administrativa

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE